



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027
Construyendo Europa desde Aragón

CORRECCION DE ERRORES A LA PROPUESTA DE RESULTADO DE LA FASE DE PREEVALUACION del Director General de Industria y PYME sobre las ayudas para la Transformación y Desarrollo Industrial en Aragón, Línea TDI-FEDER para el ejercicio 2023.

ANTECEDENTES

Primero. – Con fecha 30 de mayo de 2023 se ha publicado propuesta de resultado de fase de preevaluación del Director General de Industria y PYME sobre las ayudas para la Transformación y Desarrollo Industrial en Aragón, Línea TDI-FEDER para el ejercicio 2023.

Segundo. – En el anexo II aparecen los expedientes calificados como NO ELEGIBLES con los motivos de inelegibilidad.

Tercero. – En dicho anexo II se observa que en la relación de 45 expedientes NO ELEGIBLES, falta de incluir el expediente con número de orden 38 por omisión en la transcripción de la información.

A tenor de estas prescripciones, consta en el procedimiento que el órgano de valoración ha emitido el 8 de junio de 2023 una adenda al acta nº 1 de 30 de mayo de 2023 en la que se recoge la incidencia antedicha y se aprueba la modificación del contenido del Anexo II del citado acta que también da lugar al Anexo II de la propuesta de resultado de la fase de preevaluación del Director General de Industria y PYME sobre las ayudas para la Transformación y Desarrollo Industrial en Aragón, Línea TDI-FEDER para el ejercicio 2023.

Por todo ello, y de conformidad con el acta nº 1 de 30 de mayo de 2023 y su adenda de 8 de junio de 2023 de la Comisión de Valoración, formulo la siguiente

PROPUESTA

Primero. – Modificar la propuesta de resultado de la fase de preevaluación del Director General de Industria y PYME de fecha 30 de mayo de 2023, sobre las ayudas para la Transformación y Desarrollo Industrial en Aragón, Línea TDI-FEDER para el ejercicio 2023, incluyendo en el Anexo II donde consta la relación de los expedientes calificados como NO ELEGIBLES, el expediente omitido con número de orden 38, según se indica a continuación.



Nº DE ORDEN	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	MOTIVO DE NO ELEGIBILIDAD
38	0172/2023/TDII	SERVICIOS TURISTICOS SENDA, S.L.	La actividad de la empresa solicitante no es actividad industrial incluida entre las empresas beneficiarias establecidas en el dispositivo tercero punto 2 de la Orden ICD/1329/2022, de 20 de septiembre.

Segundo. - Esta modificación de la propuesta de resultado de la fase de pre-evaluación se notificará al solicitante, para que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas, además de publicarse en la página web del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial: (<https://www.aragon.es/-/programa-ayudas-industria-pyme>) según lo dispuesto en los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El solicitante dispondrá de un **plazo de cinco días para presentar las alegaciones que consideren oportunas**, según el apartado undécimo de la Orden de convocatoria.

Una vez examinadas las alegaciones aducidas junto con la documentación justificativa de la ejecución, el órgano instructor formulará la propuesta de evaluación definitiva (Fase de evaluación y resolución definitiva, dispositivos duodécimo y decimotercero de la convocatoria) que será elevada al órgano competente para resolver.

Tercero. - Esta propuesta de resultado de la fase de preevaluación en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME

Carlos Javier Navarro Espada